

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Trm neta
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 462 Julio: 462 Agosto: 611
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Julio: 10
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 1.963 Mes en curso: 2.179 Julio: 2.099 Agosto: 1.519
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Agosto: 10

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

10157 RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.

Aprobado por Orden de 25 de marzo pasado el nuevo modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1984, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1985, resulta necesaria la adaptación al mismo de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por dicho impuesto en función del beneficio consolidado.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 y disposición final tercera de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, este Centro ha tenido a bien disponer:

Obligación de declarar e ingresar

Primero.-Las Sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución

Segundo.-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo 1, y para efectuar los ingresos o, en su caso, las solicitudes de devolución se empleará el modelo anexo 2, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediera devolución se consignará la opción elegida, dentro de las reconocidas en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

2. Las declaraciones consolidadas se formularán en seis ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para la oficina de Relaciones con los Contribuyentes.

Un ejemplar con destino a la Inspección de Finanzas del Estado.

Un ejemplar para el Centro de Procesos de Datos.

Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.

Un ejemplar para el grupo, como justificante.

3. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán con las declaraciones consolidadas previstas en el número 2 anterior, dos copias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del Grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas Entidades.

Presentación de las declaraciones

Tercero.-1. Las declaraciones consolidadas, sean positivas o con derecho a devolución, se presentarán ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Excepcionalmente, cuando proceda devolución y se opte por la transferencia como medio de percibirla, las declaraciones deberán presentarse, necesariamente, a través de la Entidad colaboradora en la que se tenga cuenta domiciliada.

Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir al documento de ingreso o de solicitud de devolución (modelo anexo 2), la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda (disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo).

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducirá en sobres, según el modelo del anexo 3, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

- Fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Entidad dominante.
- Los ejemplares de declaración, modelo 220, reseñados en el número segundo, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como justificante.
- Las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente, modelo 200, a que se refiere el mismo número.
- Ejemplar para la Administración del modelo anexo 2.
- Documentación exigida para la solicitud de la devolución.

Cerrados los sobres, se entregarán en las Oficinas donde se haya realizado el ingreso, Delegación, Administración de Hacienda o Entidad colaboradora, Oficinas que las harán llegar a la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes que corresponda.

3. Se podrán utilizar, cuando el volumen de la documentación lo requiera, cuantos sobres sean precisos, ajustados al modelo 3 del anexo, o bien cualquier otro medio distinto de empaquetado en cuyo caso se deberán consignar en las unidades o paquetes los mismos datos que figuran en aquel modelo.

Control previo por la Administración Tributaria

Cuarto.-1. La Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes extremos:

- Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Sociedad dominante y que éste coincide con el consignado en la declaración.
- Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal de dicha Sociedad.
- Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la declaración figura el sello y firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación, se requerirá, en su caso, a la Sociedad declarante para que subsane las deficiencias observadas sin perjuicio de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos los ejemplares de la declaración consolidada y de las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente destinadas a dicho Centro.

Normas subsidiarias

Quinto.-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los Grupos por la presente Resolución, serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Sres. Delegados y Administradores de Hacienda.

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE ENTIDADES NO CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO		C.I.	Núm. Grupo	(Sello y firma)
		RELACION DE ENTIDADES NO CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO	DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LUY 18/1984, DE 26 DE MAYO			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL	% DE DOMINIO EJERCICIO		

Si esta hoja es sustituida, adjuntarse las modificaciones completas de información según el Anexo Modelo

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		C. I.	Núm. Grupo	(Sello y firma)
		INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINIO EJERCICIO		
Sociedad dominante:						
Sociedades dominadas:						
TOTAL DOMINADAS						

Si esta hoja es sustituida, adjuntarse las modificaciones completas de información según el Anexo Modelo

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)					
DENOMINACION SOCIAL	TERMINOS HISTORICOS DONDE OPERAN	BASE IMPONIBLE		PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN	
		DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA INCLUSION EN EL GRUPO	DEL EJERCICIO		
(5) Este formulario es insuficiente, adjuntarse los necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo.					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE CLARACION CONSOLIDADA			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo		
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN SIMULTANEAMENTE EN TERRITORIO COMUN Y VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)						
DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS (1)				PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	%	VASCO	%	
(1) Asignado o que se le afecta, correspondo.						
(5) Este formulario es insuficiente, adjuntarse los necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo.						

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S		D E B E		H A B E E	

Sigue la relación de cuentas en la hoja siguiente.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S		D E B E		H A B E E	
Resultado consolidado del ejercicio...					
TOTALES					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LAS SOCIEDADES DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo	
SOCIEDADES DEL GRUPO			BASES IMPONIBLES	
<p style="text-align: right;">SUMA DE BASES IMPONIBLES</p>				
AJUSTES FISCALES REALIZADOS POR EL GRUPO				
AUMENTOS _____				
DISMINUCIONES _____				
Suma ajustada de bases imponibles 01				
<small>(Si esta forma es insuficiente, adjuntase los necesarios para demostrar la información siguiente en el mismo número)</small>				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo	
Suma ajustada de bases imponibles 01				
ELIMINACIONES (O.M. de 13 de marzo de 1979)				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo circulante 02				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo depreciable 03				
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo no depreciable 04				
Total de eliminaciones por resultados obtenidos en ventas de activos intergrupo (02 + 03 + 04) 05				
Eliminaciones por dividendos distribuidos entre sociedades consolidables del Grupo 06				
Otras eliminaciones por conceptos distintos de los anteriores 07				
Total de eliminaciones intergrupo (05 + 06 + 07) 08				
Base imponible obtenida en el ejercicio (01 - 08) 09				
Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio 10				
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA (09 + 10) 11				

D

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19	INFORMACION SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (An. 18 Ley 41/1978)		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
A) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DEL GRUPO COMO SUJETO PASIVO:					
EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO		BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO		BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
B) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES AL DE SU INCORPORACION AL GRUPO:					
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD		EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO	BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
(A+B) Total base imponible pendiente de compensar					

E

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19	INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE DE LA OPERACION OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ———	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO CIRCULANTE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION			
Total importe de eliminaciones por este concepto.					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ———	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION		
Total importe de eliminaciones por este concepto.					

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON ACTIVO FIJO NO-DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS ENTRE SOCIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDAD PAGADORA DEL DIVIDENDO		SOCIEDAD RECEPTORA DEL DIVIDENDO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

16706

Martes 4 junio 1985

BOE núm. 13

N2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO Art. 31 de la ley 44/1983	(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19 _____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	C.I.	Num. Grupo		
SOCIEDADES DEL GRUPO	HOMBRES AÑO 1982	HOMBRES AÑO 1983	HOMBRES AÑO 1984	
TOTALES				
INCREMENTO DE PLANTILLA				

N3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO Art. 31 de la ley 44/1983	(Sello y firma)			
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	19 _____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	C.I.	Num. Grupo				
DETERMINACION DEL COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO DEL GRUPO						
SOCIEDADES DEL GRUPO	1983		1984			
	NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL	NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL		
SUMAS						
COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO						
DETERMINACION DE LA DEDUCCION APLICABLE PARA EL EJERCICIO 1984						
INCREMENTO PLANTILLA	COSTE MEDIO 1983	COSTE MEDIO 1984	COSTE MEDIO TOTAL	BASE DE DEDUCCION	TIPO	CANTIA DE LA DEDUCCION

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSION NETA (Art. 31 de la ley 44/1983)			(Sello y firma)	
	19 _____	C	Num. Grupo			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE						
SOCIEDADES DEL GRUPO	INVERSIONES POR TIPO EN EL EJERCICIO INDIVIDUALES DE LIMENALES O INTERGRUPALES (Art. 31)	DESINVERSIONES EN EL EJERCICIO (DESPUES DE AJUSTES Y ELIMINACIONES)			INVERSIONES NETAS EN EL EJERCICIO ACTUAL	
		AMORTIZACIONES Y PRAE LARGO EN EL EJERCICIO (Art. 31)	ENAJENACIONES	TOTAL (Art. 31)		
INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO						
		INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO	INVERSION EN 1984 CON DECRETO DE DEDUCCION	INVERSION COMPENSADA	TIPO DE DEDUCCION	CANTIDAD DE LA DEDUCCION

(1) El resultado se indica a la memoria de las cuentas que figuren en las cuentas precedentes.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION POR INVERSIONES Art. 26 de la ley 51/1978 y 31 de la ley 44/1983			(Sello y firma)
	19 _____	C	Num. Grupo		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE					
DETERMINACION DEL LIMITE DE LA DEDUCCION Cuota líquida consolidada del grupo (después de las deducciones del art. 172.2 a la ley de 1982)					
Inversión en Activos fijos nuevos más exceso inversión neta precedente del ejercicio 1982				26	
Deducciones por creación de empleo				27	
Otras modalidades de inversión reducidas				28	
Exceso disponible para deducciones por apoyo fiscal a la inversión (art. 238/252 RIS, e inversión neta (cuota menos suma de deducciones ya aplicadas)					
Apoyo fiscal a la inversión				29	
Inversión neta de los ejercicios 1983 y 1984				30	
Art. 238/252 RIS				31	

(1) Límite para el Grupo determinado por las inversiones con derecho a mayor límite de deducción (art. 204, RD 263/1982, de 15 de octubre, Reglamento de Impuesto sobre Sociedades).

ANEXO II

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA
 220

DELEGACION DE HACIENDA
 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
 Consejo Administración

IDENTIFICACION (1)
 EJERCICIO PERIODO
 DEVENGO (2)

C.I.P. MUNICIPIO COD POSTAL
 B.O. VIA PUBLICA ESC. T. PAGO PRETA TELEFONO
 CODIGO PROVINCIA
 NUMERO C RAZON SOCIAL

LIQUIDACION (3)
 Suma ayudas de Bases Imponibles
 Total eliminaciones integradas
 Base imponible obtenida en el ejercicio
 Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio
 Base imponible consolidada
 Tipo de gravamen
 Cuotas íntegras consolidadas
 Cuota Líquida Positiva
 Cuota Efectiva Positiva
 Retenciones
 Pago a cuenta Ley 9/06/1969
 Total Pagos a cuenta
 Cuota del ejercicio
 A DEVOLVER A INGRESAR
 LIQUIDO A DEVOLVER LIQUIDO A INGRESAR

DEVOLUCION (4)
 En virtud de la disposición en los artículos 762 y siguientes del Reglamento de la Ley 9/06/1969, el presente documento es el único válido para el pago de los tributos.
 R.D. 2637/1982 de 15 de octubre, el declarante opta por:
 COMPENSACION TALON BANCARIA TRANSFERENCIA BANCARIA
 N.º CU IMPORTE
 N.º CU IMPORTE
 N.º CU IMPORTE
 Fecha Firma representante
 En Banco o Caja de Ahorros
 Oficina (Distribución gratuita por la Entidad colaboradora I. C.)

PAJETO (5)
 Este documento es válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

LIQUIDACION PROVISIONAL

(Sello y firma)

LIQUIDACION DEL EJERCICIO

DE NOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

EJERCICIO 19

CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA
 Deducible inter-societaria al 50% (art. 24.1 LIS)
 Deducible inter-societaria al 100% (art. 24.2 LIS)
 Deducible inter-societaria (art. 24.4 LIS)
 TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPONIBILIDAD
 CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA
 Bonificaciones Dcto Transitoria Tercera LIS
 Bonificaciones art. 25 al 3 LIS
 Bonificaciones art. 25 bis 1 LIS
 Bonificaciones art. 25 bis 2 LIS
 Bonificaciones art. 25 bis 3 LIS
 Bonificaciones Ley 76/1980
 TOTAL BONIFICACIONES
 CUOTA LIQUIDA POSITIVA
 Dedución por inversiones en activo fijo
 Dedución por creación de empleo
 Dedución por otras modalidades de inversión
 Dedución por Ayudo FISCAL a la inversión
 Dedución especial por inversión Acta
 Dedución Art. 235/252 RIS
 TOTAL INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN
 CUOTA EFECTIVA POSITIVA
 Retenciones a cuenta
 Pago a cuenta Ley 44/1983
 Repetición de I.D. G. T. de 18 de julio de 1964
 Total Pagos a cuenta
 CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR A DEVOLVER
 ATENUATA EN REGIMEN DE CIFRA RELATIVA
 (aplicable con una X a lo que proceda)
 Incrementos por deducciones (negativas)
 Intereses devueltos sobre los incrementos
 SUMA
 COMPENSACION CUOTAS A DEVOLVER DE EJERCICIOS ANTERIORES
 DIFERENCIA
 Recargo de prorroga
 Sanción
 Intereses de retención
 LIQUIDO A DEVOLVER A INGRESAR

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

